

Orden de Servicio: 0060/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; 06 de Abril de 2022.

C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA

Av. López Mateos, Mza.1 #426
Col. Prado C.P. 24030
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: MAZR660121DMO
Teléfono Oficina: (981)68 88915
Correo electrónico: expres.massos@gmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito el suministro de lámparas para su reposición**, de las oficinas que ocupa la Dirección de Recaudación del SEAFI, ubicado en la Calle 49-C o Circuito Baluartes núm. 39 entre Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000, conforme a las siguientes:

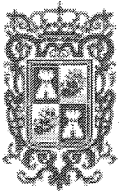
CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor, **C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA** realizar el suministro del material que a continuación se describe:

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TUBO LED T5 15W, 6500K BASE G5	4	PIEZAS	\$ 194.00	\$ 776.00
SUBTOTAL				\$ 776.00
IVA				\$ 124.16
TOTAL CON IVA				\$ 900.16

Mismos que el proveedor, **C. RAMÓN MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

SIN TEXTO



Segunda. - Monto de la compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 900.16 (Son: Novecientos pesos 16/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **28 de marzo del presente año.**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar el suministro objeto de esta orden en un plazo máximo de **tres días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.**

Cuarta. - Recepción de la compra: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará la entrega en el Departamento de Mantenimiento del Palacio de Gobierno ubicado en la Calle 8, Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Noh Noh**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, el **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, la realización total de la compra.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador de servicio **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

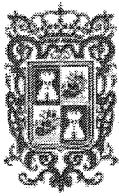
Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, incumpla con la entrega, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

SIN TEXTO



Novena. – El proveedor, **C. RAMON MASSO ZUÑIGA**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Lic. **Julia Isabel Dominguez Navarrete.**
Directora de Servicios Generales

El proveedor, C. RAMON MASSO ZUÑIGA.

Fecha: 06-ABRIL-2022

Nombre Completo: Ramon A. Masso Zuniga

Firma:

SIN TEXTO